

202305
R. Dir. 828/4.067
SP/pm

Ref.: **INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE TAREAS REGULARES DEL ESTADO Y MEDIDAS SANITARIAS - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA. APROBAR.**

Montevideo, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

El "Instructivo para la realización de tareas regulares en el Estado", elaborado por la Oficina Nacional del Servicio Civil con fecha 6/10/2020, en el marco de la emergencia sanitaria provocada por el virus Covid -19.

RESULTANDO:

- I. Que el citado documento reúne una serie de recomendaciones y medidas que los Organismos Estatales deberán incorporar, a efectos de otorgar mayores garantías sanitarias al retorno físico a los lugares de trabajo a los funcionarios del Estado.
- II. Que la Unidad Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional analizó el referido documento, adecuando los respectivos Protocolos Sanitarios diseñados para el desarrollo de tareas en ANP.
- III. Que la Unidad Administración de Personal sugiere incorporar ciertas pautas, en lo que refiere a la situación funcional en caso de superar el control de temperatura al ingreso al lugar de trabajo y/o desinfección del mismo.

CONSIDERANDO:

- I) Que la Gerencia General adecuó el Protocolo General elaborado por la Unidad Gestión Seguridad y Salud Ocupacional, incorporando las recomendaciones de la Unidad Administración de Personal, según documento que luce adjunto en actuación N° 13 del presente.
- II) Que a tales efectos, corresponde aprobar la versión de Protocolo que recoja la mayor cantidad de medidas y disposiciones en el marco de la emergencia sanitaria vigente.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.067, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

Aprobar el documento denominado "Protocolo General v17-12-20", el cual consta en Actuación N° 13 del presente.

Librar Boletín Informativo.

Cumplido, cursar a la División Recursos Humanos, al Área Sistema Nacional de Puertos - Unidad Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, y a conocimiento del resto de las Áreas de la Administración.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.